ECONOMIST& JURIST



Redacción



Una opositora logra que se le retrase unas horas el examen por su fe adventista

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana ha aceptado una medida cautelar solicitada por una opositora a plazas de médico especialista en Oftalmología. En concreto el TSJ ha acordado que la Conselleria de Sanidad le retrase unas horas el examen, hasta la puesta de sol del mismo día en que está convocado, el sábado 28 de mayo. Con esta medida el tribunal adecua la prueba a las convicciones religiosas de la opositora, miembro de la Iglesia Adventista Séptimo Día.

La recurrente se inscribió en la **convocatoria** de concurso-oposición para la provisión de vacantes de facultativo **especialista de Oftalmología** convocadas por la **Conselleria de Sanidad** Universal y Salud Pública. En su solicitud **advertía de su pertenencia a la Iglesia** Adventista del Séptimo Día y solicitaba como medida cautelar que se efectuara un **cambio de día del examen**, que estaba previsto para el sábado 28 de mayo a las 12 horas, o que se hic

•••